

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4103 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016 por el que se designa un miembro en representación del Gobierno de las Illes Balears en la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears*

Mediante un convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración, y los consejos insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, se creó el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears. Este consorcio surge de la fusión del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca, el de Menorca y el de Ibiza y Formentera, para impulsar, programar, ejecutar, promover y financiar la creación de infraestructuras, de equipamientos, de instalaciones y, en general, de todo tipo de recursos sociosanitarios y asistenciales en las Illes Balears, y se configura como ente público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro, y dotado de personalidad jurídica propia y de patrimonio propio.

Tal como disponen sus estatutos, aprobados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2010, que establecen su funcionamiento, para cumplir las finalidades que tiene asignadas, rigen el Consorcio los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora
- b) El presidente o presidenta de la Junta Rectora
- c) El vicepresidente o vicepresidenta
- d) El gerente o la gerente del Consorcio

Con respecto a la composición de la Junta Rectora, el artículo 14 de los Estatutos establece que la integran los siguientes miembros:

- a) El consejero o consejera competente en materia de servicios sociales, que actúa como presidente o presidenta, o la persona que delegue.
- b) El consejero o consejera competente en materia de salud, que actúa como vicepresidente o vicepresidenta, o la persona que delegue.
- c) Siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears, que designa el Consejo de Gobierno, o las personas que deleguen.
- d) Dos miembros en representación del Consejo Insular de Mallorca designados por este, o las personas que deleguen.
- e) Dos miembros en representación de Consejo Insular de Menorca, o las personas que deleguen.
- f) Dos miembros en representación de Consejo Insular de Ibiza, o las personas que deleguen.
- g) Dos miembros en representación de Consejo Insular de Formentera, o las personas que deleguen.

Con la aprobación del Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (publicados en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 97, de 2 de julio, y nº 120, de 8 de agosto), se modificó la estructura orgánica vigente hasta entonces.

Por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 se nombró miembro de la Junta Rectora en representación del Gobierno de las Illes Balears al señor Joan Pou Bordoy, director general de Planificación, Evaluación y Farmacia. No obstante, por el Decreto 12/2016, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, se dispuso el cese del señor Joan Pou Bordoy como director general de Planificación, Evaluación y Farmacia.

Por el Decreto 13/2016, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, se aprobó el nombramiento del señor Benito Prósper Gutiérrez como nuevo director general de Planificación, Evaluación y Farmacia.

Así pues, visto el cese del señor Joan Pou Bordoy, corresponde al Consejo de Gobierno designar en representación del Gobierno de las Illes Balears un nuevo miembro de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación, en la sesión de 15 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:



“**Primero.** Nombrar representante del Gobierno de las Illes Balears como miembro de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears a la persona siguiente:

- Sr. Benito Prósper Gutiérrez, director general de Planificación, Evaluación y Farmacia.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 15 de abril de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

